



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO ELECTORAL.

**EXPEDIENTE: TEEM/JE/02/2020.**

**PROMOVENTE:** ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** LAS CONSEJERAS ELECTORALES ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

**PROMOVENTE:** ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** LAS CONSEJERAS ELECTORALES ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

### A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

### P R E S E N T E.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a dieciséis de enero de dos mil veinte<sup>1</sup>.*

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día quince de enero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original de la demanda, constante de seis fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, signada por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta y representante legal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante la cual remite **Juicio Electoral**, en contra de "la instrucción a la Secretaria Ejecutiva y la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Impepac, de que se deposite las prerrogativas correspondientes al 6%, por actividades de representación política, de los*

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponde al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

meses de enero a junio de 2019, al Partido Político Encuentro Social de Morelos" al cual anexa lo siguiente:

- 1) Copia certificada del Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5233, de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, constante de noventa dos fojas útiles, escritas por ambos lados a excepción de la primera y la última.
- 2) Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2019, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual se resuelve sobre la Solicitud de Registro como Partido Político Local del otrora Partido Encuentro Social, constante de cuarenta y nueve fojas útiles, escritas por ambos lados a excepción de la primera y la última.
- 3) Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/111/2019, emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve el cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2019, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por lados indistintos.
- 4) Copia certificada del CD que se dice contiene el video de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día seis de enero, constante de tres fojas útiles, empleadas por un solo lado de sus caras.
- 5) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/DEAF/008/2020, de fecha ocho de enero, signado por la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 6) Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de dos mil diecinueve, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, constante de tres fojas útiles, empleadas por un solo lado de sus caras.
- 7) Copia certificada del escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, constante de tres fojas útiles, empleadas por un solo lado de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JE/02/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** **Hágase** del conocimiento público el presente medio de impugnación, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos, en términos a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, en relación con el considerando V del Acuerdo General TEEM/AG/02/2017.

**TERCERO.** – **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe<sup>2</sup>.*

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **VEINTE** MINUTOS DEL DÍA **DIECISEIS** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.



<sup>2</sup> LA PRESETE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.